

**VISTO:**

- Que mediante expediente 0013779/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la licencia sin goce de haberes cursada por la docente Fabiana Visintini; y

**CONSIDERANDO:**

- Que la docente F. Visintini posee un cargo interino de Prof. Asistente Semiexclusiva en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal), Cátedra A.
- Que la docente solicita licencia sin goce de haberes para finalizar sus estudios de postgrado, desde el 01/06/2013 y por el término de seis meses.
- El informe emitido por el Área de Recursos Humanos ETS obrante a fojas 02.
- El informe emitido por Secretaría Académica ETS obrante a fojas 03.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar se conceda el beneficio del uso de licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) Cátedra "A" del Plan de Estudios 2004, a partir del 01/06/2013 y por el término de seis (06) meses, a la docente Fabiana Beatríz Visintini (Legajo 29766), conforme a lo establecido en el artículo 4º, apéndice II de la Resolución Rectoral 1600/00.

**ARTÍCULO 2:** Solicitar designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) Cátedra "A" del Plan de Estudios 2004, a partir del día 01/06/2013 y por el término de seis (06) meses, o antes si Fabiana Visintini se reintegrara a sus funciones, de Gabriela Cristina Artazo (Legajo 45752).

**ARTÍCULO 3:** El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días y por el Área Personal de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

**ARTÍCULO 4:** Protocolizar. Comunicar. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRO ESTEBAN GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

M.S.



DR. MARTINA PATRICIA REYES  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba